

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/649
24 de marzo de 2006

(06-1354)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF

Información para el Taller que se celebrará el 31 de marzo de 2006

Comunicación de Egipto

La siguiente comunicación, recibida el 23 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Egipto.

1. Como parte de los preparativos del Taller sobre la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se invitó a los participantes a presentar información sobre sus experiencias en relación con los puntos que serían objeto de examen. A continuación las respuestas dadas por el Dr. Ali Soliman.

Pregunta 1

¿Con qué frecuencia participan los representantes de su país en las reuniones del Comité MSF? ¿Quién suele acudir como participante de su país (expertos de la capital o representantes comerciales con sede en Ginebra)? ¿Qué información recibe acerca de las reuniones del Comité MSF, y cómo la recibe?

2. Egipto tiene gran interés en participar en las reuniones ordinarias del Comité MSF que se celebran en Ginebra durante el año.

3. De la capital por lo general asisten a estas reuniones expertos MSF del Ministerio de Agricultura y Recuperación de Tierras y representantes del Ministerio de Comercio e Industria, así como de las delegaciones con sede en Ginebra. En algunos casos también asisten representantes del sector privado.

4. El Departamento Central de la OMC (DC/OMC), del Ministerio de Comercio e Industria, recibe la información relacionada con las reuniones del Comité MSF de la Oficina de Comercio egipcia establecida en Ginebra y también a través del sitio Web de la OMC. El DC/OMC distribuye luego esa información a los grupos interesados pertinentes. La información incluye las órdenes del día de las reuniones, las comunicaciones de los Miembros y otros documentos relacionados con el Comité MSF.

Pregunta 2

¿Tiene su país un comité nacional MSF? ¿De qué manera se informan sus exportadores sobre las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias de sus interlocutores comerciales? ¿Qué mecanismos nacionales se pueden establecer para asegurarse de que los grupos interesados de su país sean informados oportunamente de las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias, de manera que se puedan evaluar las prescripciones de los interlocutores comerciales y se puedan tener en cuenta las opiniones de los grupos interesados pertinentes cuando se responda a las notificaciones MSF? Al establecer tales mecanismos, ¿cómo pueden los Miembros identificar a los grupos interesados pertinentes a nivel nacional y promover una interacción eficaz entre ellos que sea sostenible a lo largo del tiempo? ¿Cómo se puede transmitir la información relativa a las prescripciones sanitarias y fitosanitarias a los grupos que se encuentran fuera de la capital?

5. En 2003 Egipto estableció un subcomité nacional MSF bajo los auspicios del Ministerio de Comercio e Industria, con la participación de otros representantes de los sectores público y privado que tienen una vinculación directa o indirecta con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

6. Los grupos interesados pertinentes de Egipto, incluido el sector privado, reciben información sobre las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias a través de dos mecanismos. El primero es el subcomité nacional MSF, en el que se examinan y analizan las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias. El segundo es el servicio nacional de información MSF, que se ocupa de informar periódicamente al sector privado sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias recientemente adoptadas.

7. Por otro lado, las autoridades competentes han establecido sus respectivos sitios Web: www.tas.gov.eg, y www.epq.gov.eg, en los que publican sus leyes, decretos y otras medidas sanitarias y fitosanitarias para ayudar al sector privado y otros grupos interesados a familiarizarse con las cuestiones relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias.

8. En colaboración con los grupos interesados pertinentes, se estableció un Mecanismo de Coordinación de Notificaciones con la tarea de intercambiar información relacionada con medidas sanitarias y fitosanitarias con todas las partes interesadas (sectores público y privado), y ayudar al servicio nacional de información MSF a facilitar oportunamente a los grupos interesados toda la información que pudieran necesitar.

Pregunta 3

¿Existe algún plan nacional de aplicación del Acuerdo MSF en su país? De ser así, ¿se elaboró este plan utilizando un método determinado?

9. Egipto entiende que la manera más eficaz de avanzar en el cumplimiento de sus compromisos en el marco del Acuerdo MSF consiste en que el gobierno y el sector privado compartan esa responsabilidad.

10. Algunas de las dificultades que enfrenta Egipto en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias tienen que ver con problemas relacionados con disposiciones estructurales, coordinación entre organismos, necesidades de formación especializada y falta de infraestructura de TI, por lo que el Gobierno de Egipto ha señalado algunas tareas principales que han de llevarse a cabo para superar esas dificultades y dar un mejor cumplimiento a las obligaciones en el marco del Acuerdo MSF en el plano nacional.

Tarea 1

11. Establecimiento de un subcomité nacional MSF, con participación de todas las autoridades competentes (sectores público y privado), en el que las funciones de cada una de las partes están encaminadas a compartir opiniones y examinar todas las cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias, y a la adopción de decisiones que puedan ayudar al país a cumplir las disposiciones del Acuerdo MSF.

12. Los miembros del subcomité nacional MSF son:

- a) el Ministerio de Comercio e Industria, en el ámbito de sus responsabilidades relacionadas con el comercio exterior;
- b) la Organización Egipcia de Normalización y Control de Calidad;
- c) el Ministerio de Agricultura y Recuperación de Tierras, Departamento de Relaciones Exteriores, como servicio nacional de información MSF;
- d) la Organización General de Servicios Veterinarios;
- e) la Administración Central de Cuarentena Vegetal (CAPQ);
- f) el Ministerio de Salud y Población;
- g) la Organización General de Control de las Exportaciones y las Importaciones; y
- h) representantes de los consejos de productos básicos que reflejen las opiniones y los intereses del sector privado.

Tarea 2

13. Evaluación del cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias en Egipto, con inclusión de lo siguiente :

- a) una evaluación del cumplimiento general del Acuerdo MSF en Egipto;
- b) una evaluación del cumplimiento en Egipto de aspectos concretos del Acuerdo MSF, tales como:
 - i) notificaciones y funciones del servicio de información;
 - ii) transparencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias;
 - iii) análisis del riesgo;
 - iv) el marco jurídico de Egipto.

Tarea 3

14. Sobre la base de las recomendaciones derivadas de las tareas anteriormente señaladas se llevaron a cabo programas, incluidos seminarios, talleres y formación práctica, en los sectores público y privado para facilitar el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias de la OMC en Egipto

y fortalecer la capacidad de todas las autoridades competentes para familiarizarse con el Acuerdo MSF y proceder a su aplicación.

Tarea 4

15. Se reconoció la importancia de identificar medidas concretas para transformar los procedimientos de transparencia de modo que fueran más eficaces y operacionales tanto para el sector público como para el sector privado.

16. Por esa razón se juzgó también importante establecer un Mecanismo de Coordinación de las Notificaciones, con participación de todas las autoridades egipcias competentes e interesados directos, incluido el sector privado, que tuvieran relación directa o indirecta con el Acuerdo MSF, con el propósito de documentar la corriente de información para las notificaciones que se presentan y las que se distribuyen, e indicar un enfoque más estructurado para el trámite de las notificaciones y para establecer un canal de comunicación sólido con nuestra oficina de Ginebra.

17. El mecanismo también está encaminado a fortalecer el servicio nacional de información, que funciona en el Ministerio de Agricultura y Recuperación de Tierras, facilitando la posibilidad de que Egipto presente observaciones sin demora sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias propuestas por otros países que puedan afectar negativamente las exportaciones de Egipto, gestionando la corriente de notificaciones, decidiendo con rapidez sobre la necesidad de formular observaciones, y cerciorándose de que las observaciones se hagan llegar dentro del plazo estipulado. El mecanismo también permite incorporar las opiniones del sector privado al responder a las notificaciones MSF.

Pregunta 4

¿Cómo identifica su país sus necesidades en materia de asistencia técnica? ¿Cuál ha sido la experiencia de su país en la oferta y la demanda de asistencia técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias? ¿Cuál es la manera más eficaz de adaptar la oferta de asistencia técnica a la demanda, de identificar las esferas prioritarias y de evitar la duplicación de las iniciativas de los donantes?

18. Las necesidades de Egipto en materia de asistencia técnica se identifican por conducto del subcomité nacional MSF, en cuyo seno cada una de las autoridades competentes especifica sus necesidades de asistencia técnica. El subcomité toma conocimiento de esas necesidades y las clasifica sobre la base de las prioridades. Enseguida se examinan los posibles medios de atender a esas necesidades.

19. Un ejemplo explícito de la forma en que la asistencia técnica ayuda a los países en desarrollo a superar problemas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias es la asistencia técnica que Egipto recibió por conducto del Proyecto sobre la podredumbre parda de la patata, para establecer y vigilar zonas libres de plagas que permitieran cumplir las prescripciones MSF conexas.

20. La cuestión fundamental en la asistencia técnica es que los Miembros determinen lo antes posible, de manera eficaz, eficiente y precisa, sus necesidades de asistencia técnica sobre la base de una evaluación de las necesidades pertinentes, que abarque todos los grupos nacionales interesados en el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

21. Con respecto a la prestación de asistencia técnica, Egipto considera que en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias esas actividades deberían basarse en las necesidades reales de los países beneficiarios (impulsadas por la demanda), y no limitarse a ciertos tipos de asistencia técnica que varían según las necesidades específicas. A estas alturas, podríamos encontrar que algunos países

en desarrollo aún necesitan asistencia técnica concreta en esferas tales como la evaluación del riesgo, el análisis del riesgo y la gestión del riesgo, además de servicios eficaces de vigilancia y control.

22. La prestación de la asistencia técnica debería abarcar también esferas tales como el establecimiento de laboratorios acreditados para el diagnóstico preciso de enfermedades y plagas, la identificación de residuos tóxicos y la verificación de la calidad de los productos agroquímicos y los productos veterinarios.
